preguntas formuladas en la encuesta?

E SOCIEDAD ANONIMA «SINSA«.

olución y aclaratoria de «EL SINCHE SA» se otorgaron el 28 de febrero de 5, ante los Notarios señores Jaime coni Hidalgo, respectivamente, y se legistro de la Propiedad del cantón 18 del Repertorio y 3 del Registro de 1986. Se ordena la publicación de a aprobada mediante Resolución N° lictada por la señora Superintendente

iento de las escrituras públicas o Cordovez Dávalos, en su calidad de al de la compañía. El compareciente de estado civil soltero, y domiciliado

dicadas consta que la Junta General lia, realizada el 24 de septiembre de ticipada y designó Liquidador al señor

nto del público para los fines legales

A DEL ECUADOR
ENCIA DE COMPAÑIAS
CTRACTO

A DE CONSTITUCION DE «LATORRE LTDA».

OBACION.- La escritura pública de Y ASOCIADOS LATOS CIA. LTDA» ito el 9 de septiembre de 1986 ante el cantón Quito; ha sido aprobada por la de Houser, Intendente de Compañías ución N° 86-1-2-1-01964 de 3 de

ecen al otorgamiento de la escritura s señores:

	E. CIVIL
	casado
o	casado
	casado
o	casada

	DOMICILIO
	Quito
	Quito
	Quito
	Quito

ZO.- La denominación de la compañía OS LATOS CIA. LTDA» y tiene un .

io de la compañía es Quito, cantón e.

objeto social de la compañía es: la la rama de contabilidad y auditoría, liquidación de compañías. Además, comercialización de artículos de terceras personas, para lo cual podrá r o vender equipos completos o partes accesorios y repuestos.- Igualmente cio como reparaciones, mantenimiento Podrá la compañía asociarse con otros, constitución de nuevas empresas.

apital social de la compañía es de s/.) participaciones de s/. 1.000,oo cada

PITAL.- El capital social está suscrito a siguiente manera: s/. 700.000,oo en gen en especie son: Humberto Latorre, zquierdo y Sara Izquierdo R., mediante .

El número de socios es de cuatro y su Humberto Latorre Jiménez, Gustavo e Izquierdo Sotelo y Sara Izquierdo

REPRESENTACION LEGAL.- La or la junta general de socios y es nte y el Gerente General, quien será el y extrajudicial de la compañía.

iento del público para los fines legales

consiguientes.

Quito, a 3 de diciembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «JIMENEZ - CABEZAS CIA. LTDA«

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «JIMENEZ - CABEZAS CIA. LTDA» se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de noviembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 01980 de 8 de diciembre de 1986
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Arturo Jiménez Cabezas, en su calidad de Gerente General de «JIMENEZ - CABEZAS CIA. LTDA»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 955.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de s/. 1'105.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Integramente suscrito y pagado en numerario.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos A. Jiménez Cabezas, Mario A. Jiménez Cabezas, Flavio E. Jiménez Cabezas, Sixto B. Aguilar Jiménez, Oswaldo E. Aguilar Jiménez, Angel H. Aguilar Jiménez, Carlos H. Cabezas Bastidas, Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas, Mónica C. Jiménez Espinoza, Blanca Josefina Jiménez, Ramiro Buitrón Aguilar.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: «El capital social de la compañía es de Un millón ciento cinco mil sucres (s/. 1'105.000), dividido en un mil ciento cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una».

Quito, a 8 de diciembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA MEDICA PAREDES COMPAÑIA LIMITADA (CAMEPA)

1. ANTECEDENTES.- La Compañía CASA MEDICA PAREDES COMPAÑIA LIMITADA (CAMEPA) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 7 de abril de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio del mismo año.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, apertura de sucursal y reforma de estatutos de la Compañía CASA MEDICA PAREDES COMPAÑIA LIMITADA (CAMEPA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 1986, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 86-2-2-1-09862 de 28 de noviembre de 1986.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor Efraín Paredes Calero; casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
4. APERTURA DE SUCURSAL.- La compañía establece una Sucursal en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es CASA MEDICA PAREDES COMPAÑIA LIMITADA (CAMEPA) y tiene un plazo de duración de veinticinco años.
6. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
7. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación y comercialización de implementos y artículos médicos. Podrá adquirir acciones y participaciones en cualquier clase de compañías, derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles, contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer y celebrar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.
8. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 1'000.000,oo dividido en 1.000 participaciones de s/. 1.000,oo cada una.
9. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social se aumenta en la suma de s/. 900.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de s/. 1'000.000,oo
10. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos s/. 900.000,oo.
11. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Dr. Efraín Paredes Calero, y Gloria Maingon Peñafiel.
12. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente, Vicepresidente y Presidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente y Vicepresidente individualmente.

Guayaquil, noviembre 28 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
2

R. del E.

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO N.- 1404/86 Lcdo. L.E. EXHIBICION DE TESTAMENTO
ACTORA: AMELIA LEON CLAVIJO
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Luis Castillo.
CASILLERO Judicial: 1467
CUANTIA: INDETERMINADA
CITACION: A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE ANTONIO HUMBERTO GRANJA.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Quito, Diciembre 9 de 1.986. Las 09H00.
VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite pertinente para esta clase de juicios, se dispone que el Dr. Efraín Martínez Paz en calidad de Notario Tercero del Cantón Quito, comparezca a esta Judicatura el día 23 de Enero del año de 1.987 a las diez horas a fin de que exhiba el testamento cerrado que se hace referencia en la demanda. Agréguese al proceso los documentos presentados. Tómese nota del casillero Judicial designado para notificaciones. Notifíquese a los señores Dr. Efraín Martínez y a Elvia Elida Granja Moreno en los lugares indicados. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos por la prensa en atención a lo previsto por el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil.- Cítese y notifíquese.- f) Dr. Gustavo Peñafiel Cazar. JUEZ.
Lo que comunico a Ud para los fines de Ley.

Lcdo. Rubén Giler Cedeño.
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
1

AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general la petición presentada respecto a la formación de una Sociedad Civil Comercial conforme se detalla a continuación: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, diciembre 16 de 1986, las 10H20.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. Los documentos presentados agréguense.- Un extracto de la Escritura de Contrato de la Sociedad Civil, otorgada por los socios Eunice de Almeida, Eduardo Salazar, Alfonso Lizarralde y Gustavo Lizarralde, a favor de la Sociedad Civil Comercial BOSQUE POLLOS, publíquese por la prensa en uno de los diarios que se editen en esta ciudad.- Hecho se proveerá sobre lo principal.- *Notifíquese f) Dr. Nelson Navas Cisneros.-*
EXTRACTO, se trata de una escritura celebrada el 15 de diciembre de 1986, ante el Notario Dr. Hugo Cornejo Rosales, mediante la cual, los señores Eunice de Almeida, Eduardo Salazar, Alfonso Lizarralde y Gustavo Lizarralde constituyen una Sociedad Civil Comercial denominada BOSQUE POLLOS con domicilio principal en la ciudad de Quito.- La sociedad se dedicará al expendio de productos alimenticios tales como pollos, carnes, hamburguesas, etc y bebidas, y al efecto podrá contratar el suministro de tales productos y la cesión de nombres comerciales, marcas y patentes, así como también la asesoría para la administración del negocio a fin de mantener la más alta calidad de servicios en el expendio de sus especialidades. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y que se relacionen con el objeto social.- Con un capital de un millón de sucres. *Lo que comunico al público para los fines de Ley.*

Lcdo. Romeo Falconí O.
SECRETARIO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
1